

SEGUNDA CONVOCATORIA 2019 PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL P.O FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA.

1. Antecedentes

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la Primera Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 5.092.623,50 € para una inversión total de 10.185.247 € (el 50% cofinanciado por FEDER) al Ayuntamiento de Parla para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta.

El apartado undécimo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020: establece que:

"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

Con fecha 07 de febrero de 2017, se aprobó el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Parla y la Dirección General de relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión), y se designa al Área de Alcaldía/Presidencia como la Unidad de gestión DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, en relación con la aprobación y selección de las operaciones.

De esta manera, el Área de Alcaldía/Presidencia del Ayuntamiento de Parla seleccionará las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación recogidas en la EDUSI aprobada, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de interés.

2. Organismo convocante

El Área de Alcaldía/Presidencia del Ayuntamiento de Parla, en su condición de Unidad de Gestión en el seno del Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (Antiguo P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020).

3. Beneficiarios

Los potenciales beneficiarios son los departamentos y entidades públicas del Ayuntamiento de Parla en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa

Operativo FEDER Plurirregional de España (Antiguo P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020), al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

4. Procedimiento de selección

El Área de Alcaldía/Presidencia del Ayuntamiento de Parla, en su condición de Unidad de Gestión, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados, y valorará dichas solicitudes en función de los criterios de valoración y priorización recogidos en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (en adelante CPSO) y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

La Unidad de Gestión, procederá a realizar una comprobación de la documentación recibida, al objeto de verificar que las unidades solicitantes y potenciales beneficiarios han aportado toda la documentación e información requerida, así como el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad recogidos en la convocatoria.

Quedarán registradas todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas mediante la emisión de un informe de conformidad o no conformidad. Para el caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se abrirá un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará dicha aprobación a la Unidad Ejecutora, para la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se recogerán los requisitos, plan financiero y calendario.

La formalización de la selección de la operación aprobada será efectiva desde el momento en que el DECA es aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

5. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para las anualidades 2018 a 2022, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Parla.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto hasta el 28 de febrero de 2019 desde la publicación en la web de la EDUSI Parla.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del P.O. remitirán a la Unidad de Gestión la solicitud de financiación, que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá al Área de Alcaldía/Presidencia del Ayuntamiento a la atención de la Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de Parla a través de la aplicación habilitada para ello en la web de la EDUSI de Parla: <http://edusiaytoparla.idelnet.com/ConvocatoriasListado.asp> debidamente firmada.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

En Parla, a 7 de febrero de 2019

La Unidad de Gestión de la EDUSI de Parla.

Alcalde-Presidente

Luis Martínez Hervás